



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Divorcio de Mutuo Acuerdo
Demandante : Erika Paola Villarraga Contreras
: Alejandro Esteban Castellanos Borda
Radicación : 2023-00320
Interlocutorio : 490

Reunidos los requisitos de ley, artículo 82 del CG de Proceso, ADMITASE LA DEMANDA DE DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL de MUTUO ACUERDO, que a través de apoderado Judicial presentan los señores **ERIKA PAOLA VILLARRAGA CONTRERAS** con C.C.1.007.782.387 y **ALEJANDRO ESTEBAN CASTELLANOS BORDA** con cédula 1.110.460.504, vecinos de esta ciudad.

Imprimase el trámite previsto en el artículo 579 del C.G.Proceso.

Córrase traslado al agente del Ministerio Público a este Despacho, a quien se tendrá como parte en el proceso, y hágase saber que dispone de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación para pedir pruebas si a bien lo tiene y hacerse parte en el proceso.

Se tiene como apoderado judicial de los señores **ERIKA PAOLA VILLARRAGA CONTRERAS** y **ALEJANDRO ESTEBAN CASTELLANOS BORDA**, al doctor **HELADIO FERNELIX MOSQUERA HERRERA**, para que los represente en estas diligencias en la forma y términos del poder conferido que obra en el ONE DRIVE.

Se indica a la parte interesada que cualquier información o trámite se debe realizar a través del correo institucional del juzgado (J01prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 45 de hoy 7 de
septiembre de 2023, se notifica el auto anterior,
siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario